



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1	PROCEDIMIENTO	LP-01-2023-MDVK/CS-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En la localidad de Villa Kintiarina, a los 29 días del mes de marzo del año 2023, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO OSCE , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDVK/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" , a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ROGER MANUEL CHALCO PILLPE	Titular X Suplente	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	
	Primer Miembro	OSCAR ALI CALA LLACCTAHUAMAN	Titular X Suplente	Dependencia: RESIDENTE PROYECTO META 0020	
	Segundo Miembro	MILTON CAMILO ROZAS GUTIÉRREZ	Titular X Suplente	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en El SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	UNIMAQ S.A.	20100027021		
	2	VOLVO PERU S A	20100070031		
	3	IPESA S.A.C.	20101639275		
	4	ITALTRAC SELVA SAC	20285093245		
	5	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	20302241598		
	6	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20516959259		
	7	OR MAQUINARIAS S.A.C.	20521937531		
	8	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695		
	9	EDIGIS S.A.C.	20601908183		
	10	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	20609264021		
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	VOLVO PERU S A	28/03/2023	15:57:06	
	2	UNIMAQ S.A.	28/03/2023	21:45:17	
6	Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.				
7	DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS				
	De acuerdo con la revisión efectuada, se identifican a que items corresponden cada ofertas:				
	N°	Nombre o del postor	item	Monto ofertado	Supera valor estimado
	1	UNIMAQ S.A.	1 - RETROEXCAVADORA	S/ 612,000.00	SI
	2	VOLVO PERU S A	2 - CAMIÓN VOLQUETE 15M3	S/ 885,400.00	NO
	Artículo 68. Rechazo de ofertas "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado"				
	68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas. (.....)				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

8 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

9 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por "UNANIMIDAD", y en concordancia con el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; acuerdan notificar via la plataforma eletronica del SEACE, al postor "UNIMAQ S.A.", a fin de invitarlo a reducir su oferta. Firmando todos los presentes en señal de conformidad.

ROGER MANUEL CHALCO PILLPE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

OSCAR ALI CALA LLACCTAHUAMAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

MILTON CAMILO ROZAS GUTIÉRREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

1	PROCEDIMIENTO	LP-01-2023-MDVK/CS-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
En la localidad de Villa Kintiarina, a los 31 días del mes de marzo del año 2023, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante <i>FORMATO OSCE</i> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <i>LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDVK/CS-1</i> , cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de retomar las etapas de ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de la oferta recibidas en el presente procedimiento de selección					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROGER MANUEL CHALCO PILLPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR ALI CALA LLACCTAHUAMAN	Titular	X	Dependencia:	RESIDENTE PROYECTO META 0020
		Suplente			
Segundo Miembro	MILTON CAMILO ROZAS GUTIÉRREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
4	ADMISION DE LAS OFERTAS				
Se recibieron una sola oferta por cada ítem del presente procedimiento de selección, con el siguiente detalle:					
N°	Nombre o del postor	ítem	Monto ofertado	Supera valor estimado	
1	UNIMAQ S.A.	1 - RETROEXCAVADORA	S/ 612,000.00	SI	
2	VOLVO PERU S A	2 - CAMIÓN VOLQUETE 15M3	S/ 885,400.00	NO	
Advirtiéndose que el monto ofertado por el postor "UNIMAQ S.A." para el "ITEM 01-RETROEXCAVADORA", supera el monto estimado, el cual corresponde al monto presupuestado en el presupuesto analítico del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO".					
Al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:					
Artículo 68. Rechazo de ofertas "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado"					
Numeral 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos, de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o <u>estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.</u> (.....)					
El Comité de Selección mediante <i>CARTA N° 001-2023-MDVK/LP-01-2023/CS-P</i> de fecha 29 de marzo del 2023, requirió al postor "UNIMAQ S.A.", "REDUCIR SU OFERTA ECONOMICA", otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para su respuesta vía la plataforma electrónica del SEACE.					
Mediante la Carta N° 057-Gob2023/Lima de fecha 30-03-2023, el representante legal de la empresa UNIMAQ S.A, remite el día 31-03-2023 su oferta económica reducida, la misma que asciende a la suma de S/ 610,000.00 Soles					
5	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			
1	UNIMAQ S.A.	El monto ofertado supera el valor estimado			
Artículo 68. Rechazo de ofertas "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado"					
Numeral 68.4. <u>En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado</u> o valor referencial, <u>para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica</u> , solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

Numeral 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
2	VOLVO PERU S A	ITEM 02 - CAMIÓN VOLQUETE 15M3

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ITEM 01 - RETROEXCAVADORA

SIN OFERTAS VALIDAS

ITEM 02 - CAMIÓN VOLQUETE 15M3

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		VOLVO PERU S A
FACTORES		PUNTAJES
A. PRECIO Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		50.00
B. PLAZO DE ENTREGA Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.		10.00
C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.		10.00
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y ALMACEN DE REPUESTOS Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.		10.00
E. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.		10.00
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, sustentado con su catálogo según código. Nos reservamos el derecho de confrontar con la página web		10.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00

7 ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM 01 - RETROEXCAVADORA

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL

ITEM 02 - CAMIÓN VOLQUETE 15M3

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	VOLVO PERU S A	100

8 CALIFICACIÓN

ITEM 01 - RETROEXCAVADORA

SIN OFERTAS VALIDAS

ITEM 02 - CAMIÓN VOLQUETE 15M3

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		VOLVO PERU S A	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

9	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN la oferta del postor "VOLVO PERU S.A.", es "DESCALIFICADA", a razon que solo acredita una experiencia del postor en la especialidad de S/ 2'072,460.00 (Dos millones sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta 00/100 Soles), cuando las bases administrativas integradas requerian una experiencia de S/ 5'000,000.00 (Cinco millones quinientos mil y 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
10	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del "COMITÉ DE SELECCIÓN", por "UNANIMIDAD", resuelven "DECLARAR DESIERTO", el presente procedimiento de selección; ante la " <u>No admision de la oferta unica</u> " presentada para el "ITEM 01-RETROEXCAVADORA", y la " <u>Descalificacion de la oferta unica</u> " presentada para el "ITEM 02-CAMIÓN VOLQUETE 15M3"; firmando todos los presentes en señal de conformidad.
 ROGER MANUEL CHALCO PILLPE	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 OSCAR ALI CALA LLACCTAHUAMAN	 MILTON CAMILO ROZAS GUTIÉRREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO